

ACTA DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO

En la ciudad de Lima, siendo las 13:00 horas del 08 de diciembre del año 2025, en el local de sitio en Jr. Cruz del Sur N° 140 Of. 1115 Urb. Los Granados, Santiago de Surco, Lima, se reunieron las Accionistas de CENTRO DE ARBITRAJE SANCHEZ ABOGADOS S.A.C. (en adelante "LA SOCIEDAD"), con la asistencia de los siguientes:

- **LOU-ANN ITHARINA FLORES SANCHEZ**, titular de 1,800 (MIL OCHOCIENTAS) acciones, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, representativas del 90% del capital de LA SOCIEDAD.
- **CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA**, titular de 200 (DOSCIENTAS) acciones, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, representativas del 10% del capital de LA SOCIEDAD.

Se reunieron formalmente los accionistas fundadores de la sociedad denominada CENTRO DE ARBITRAJE SANCHEZ ABOGADOS S.A.C., inscrita en la partida electrónica N° 15202826 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de Lima.

Antecedentes

1. Conforme al Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y Solución de Controversias, la Junta General tiene la facultad exclusiva para aprobar los reglamentos y demás instrumentos internos necesarios para su adecuado funcionamiento.
2. Con el propósito de consolidar su estructura administrativa y garantizar su apropiado desarrollo, la Directora recomienda y ve por conveniente modificar el Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas y Solución de Controversias SEARPAX.

Orden del día:

1. Lectura, revisión y aprobación de la modificación al Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Solución de Controversias SEARPAX

Desarrollo:

1. Se procede a dar lectura del proyecto de modificación al Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Solución de Controversias SEARPAX.
2. Finalizada su revisión, la modificación al Reglamento Interno es aprobada por la Directora General.

3. Se deja constancia que el Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Solución de Controversias SEARPAX entrará en vigor a partir de la presente fecha y deberá ser publicado a través del portal web.
4. Se encomienda la publicación y custodia del documento, así como su cumplimiento y supervisión.
5. Por tanto, se dispone dejar sin efecto, a la fecha de la presente actuación, el Reglamento Interno del Centro de Arbitraje que fuese aprobado mediante Acta de fecha 30 de enero de 2023.
6. Se encomienda la publicación y custodia del documento, así como el cumplimiento y supervisión del mismo.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 13:40 horas, firmando los presentes para constancia.



LOU ANN ITHARINA FLORES SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL



CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA
DIRECTORA